

LEY I-503/2013

Adhesión a la ley nacional de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida

Art. 1º - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.862, de "Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida".

Art. 2º - El Instituto de Seguridad y Seguros Chubut (ISSyS) por medio de la Obra Social SEROS, y el Sistema de Salud Provincial en los establecimientos sanitarios habilitados, incorporarán como prestación obligatoria la prevista en el Artículo 8º de la Ley Nacional N° 26.862.

Art. 3º - Ley General. Comuníquese, etc.